



MUNICIPALIDAD DE
JESÚS MARÍA
VIVE BIEN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 264 -2015

Jesús María, 06 NOV. 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 205 de fecha 06 de julio de 2015, se designaron a los Certificadores Municipales de esta Corporación Edil;

Que, debido a la carga administrativa existente, resulta conveniente incorporar nuevos certificadores, a fin de mejorar los niveles de atención que se brindan a la ciudadanía, debiéndose emitir el acto administrativo correspondiente;

Estando a las consideraciones expuestas, al amparo de los numerales 6) y 20) del artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a partir de la fecha como **CERTIFICADOR MUNICIPAL**, al señor **JOHN ALEX GIRALDO ALVAREZ**, en su condición de Gerente de Asesoría Jurídica y Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

Artículo Segundo.- PRECISAR que el ámbito de competencia del Certificador designado en el artículo precedente comprende la documentación derivada de los procedimientos de separación convencional y divorcio ulterior seguidos ante la Municipalidad Distrital de Jesús María; debiendo cumplir con las disposiciones contenidas en el Decreto de Alcaldía N° 013-2015-MDJM y demás disposiciones vigentes.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos el registro de la presente resolución en el legajo del certificador designado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSEN
ALCALDE

